

DECRETO REGISTRADO N° _____/

CONCÓN, 12 OCT 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.A N°3085 de fecha 04 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Marco Solorza Moreno.
10. Ordinario N°1967 de fecha 04 de octubre de 2023, con autorización alcaldicia, solicitando contratar a David Catalán para show infantil.
11. Correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2023 de OPD el cual indica el nombre de pila del artista a contratar.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1093 de 03 de octubre de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDÉRESE:

En el marco de actividades recreativas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina de Protección de Derechos OPD, se informa la realización de actividad, denominada "Una corrida de miedo con mascotas 2023", dirigido a la comunidad, el día 31 de octubre del 2023.

Los shows infantiles proporcionan una forma divertida y atractiva de entretener a los niños. Los niños disfrutan de la música, la danza, la magia y otras actividades lúdicas que se presentan en estos espectáculos. Los niños a menudo se inspiran y estimulan su creatividad al observar actuaciones artísticas en un escenario. Puede experimentar nuevas ideas y perspectivas a través de la música, la danza y las historias narradas en el espectáculo.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad, se requiere contratar a:

NOMBRE: DAVID ANTUAN CATALÁN CISTERNAS, RUT: [REDACTED], para esta operación se ha considerado su experticia, donde él es un profesional altamente dedicado y apasionado por la entretención y el aprendizaje de los niños. Su experiencia en la animación de eventos infantiles se destaca por su habilidad para conectar con los pequeños espectadores, creando un ambiente lleno de diversión, alegría y educación. David comprende la importancia de fomentar valores positivos y habilidades sociales en los niños mientras se divierten, y esto se refleja en cada uno de sus shows.

Su compromiso con la seguridad y el bienestar de los niños es innegable. David Antuan Catalán Cisternas, trabaja con un equipo altamente capacitado y garantiza que todas las actividades y juegos sean seguros y apropiados para la edad de los niños. Su profesionalismo y ética en el trabajo la convierten en una elección confiable y de confianza para cualquier evento infantil, además de la experiencia que tiene sobre el escenario que se ha visto reflejado en otras ocasiones, siendo un éxito en los participantes.

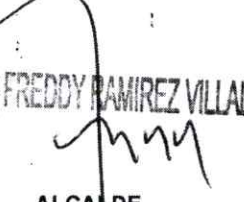
DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, contratación en calidad de Honorarios al **Sr. DAVID CATALÁN CISTERNAS**, RUN N° [REDACTED], para prestar el servicio de Show Infantil Talán Talán, desde las 10:30 hasta las 12:30 horas, en la actividad denominada **"III Versión de la Corrida de Miedo con Mascotas"**, en Estadio Atlético el día 31 de octubre de 2023, por un monto bruto único de \$180.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **"Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios "Programa Mujer e Infancia"**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/10/01/2023
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Recibido

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
11 OCT 2023
RECIBIDO HORA: